



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

GUÍA PARA EL RETORNO SEGURO DE JORNALEROS AGRÍCOLAS

21 de abril de 2020

Para el caso de personas trabajadoras agrícolas migrantes, durante el proceso de retorno a sus comunidades de origen, las personas empleadoras deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- 1. Informar a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo agrícola sobre los signos y síntomas de COVID-19**, así como las medidas planteadas en la Jornada Nacional de Sana Distancia. En la medida de lo posible, la información deberá proporcionarse en el idioma materno de las personas trabajadoras y/o a través de un intérprete.
- 2. Informar a todo el personal del centro de trabajo agrícola sobre las medidas de promoción de la salud** para prevenir y controlar la propagación del virus, incluyendo las siguientes:
 - Lavarse muy bien las manos durante 20 segundos, frotando palmas, parte superior de ambas manos y dedos pulgares con agua y jabón, en tanto sea posible antes, durante y al finalizar el viaje, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
 - Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
 - No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos con agua y jabón.
 - No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común y sitios.
- 3. Instrumentar un filtro de control de retorno de las personas trabajadoras agrícolas** que permita la identificación de personas con temperatura elevada, y signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para respirar.
- 4. Elaborar un censo de la población trabajadora agrícola** considerando aquellos que retornaron a sus comunidades de origen y al personal con posible contagio de COVID-19.
- 5. Contar con un plan de acción de casos confirmados y brotes**, incluyendo el aislamiento, seguimiento y en casos graves, su traslado a centros hospitalarios en las cercanías de la comunidad en la que se encuentra el centro de trabajo, evitando el retorno de personas trabajadores agrícolas con síntomas por el elevado riesgo de contagio con otras personas durante el trayecto de regreso.
- 6. Proporcionar cubrebocas, soluciones para el lavado de manos a base de alcohol gel al 70%, jabón y agua y toallas desinfectantes** a las personas jornaleras que regresen a sus comunidades de origen antes de abordar los transportes.
- 7. Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal**, con el fin de reducir el hacinamiento y reducir la posibilidad de contagios, intentando mantener en manera de lo posible una sana distancia y la ventilación del transporte.
- 8. Designar personal encargado de monitoreo y seguimiento del personal agrícola en aislamiento**, contagiado o que regresó a la comunidad de origen.

